

SECRETARIA. Expediente .**230013105003201700360**

Montería, dieciseis (16) de mayo del 2022

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en apelación de sentencia 14 de septiembre de 2018 y mediante proveído calendado de 10 de febrero de 2020 , revocaron el numeral 2 , para en su lugar condenar al fondo nacional del ahorro , confirmar en lo demas la sentencia apelada , en sede de casacion casa la sentencia apelada.**PROVEA**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, dieciseis (16) de mayo de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	230013105003201700360
Demandante:	GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA .
Demandado:	FONFO NACIONAL DEL AHORRO.

Visto el informe secretarial, y siendo ello así el juzgado ORDENA OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el SUPERIOR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

258f3d3ec4106366ea644cba9850ee3a434672edc1ffbd7878feab59902df41d

Documento generado en 16/05/2022 02:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>